



*Intendencia Municipal  
Rosario*

**DECRETO N° 1082**

Rosario, "Cuna de la Bandera", **11 de mayo de 2005.-**

**VISTO**

El Contrato de Subsidio Local celebrado entre GTZ GmbH-Agencia Alemana de Cooperación Técnica, representada por su Representante Legal, Ing. Georg Wessling, y la Municipalidad de Rosario, representada por el Sr. Intendente Municipal, Ing. Roberto Miguel Lifschitz, suscripto en fecha 02 de agosto de 2004, que fuera ratificado mediante Decreto del Poder Ejecutivo N° 2482, de fecha 21 de septiembre de 2004, y considerando que en fecha 06 de enero de 2005, se acordó la modificación de dicho contrato en la cláusula PRIMERA (Monto y finalidad), punto 1.1., y posteriormente en fecha 30 de marzo de 2005, se produjo una segunda modificación en la cláusula PRIMERA (Monto y finalidad), punto 1.1.

**Y CONSIDERANDO**

La necesidad de financiar, mediante el aporte de un subsidio local, en el marco del proyecto EM "Experiencias de Inclusión Social con Jóvenes de Sectores Carenciados en las Mercocidades - PN 02.9228.4-001.00", el proyecto "Presupuesto Participativo Joven: una estrategia de inclusión social", con la finalidad de ampliar las capacidades de los jóvenes para lograr una inclusión social-política a partir del reconocimiento de sus derechos como ciudadanos, y

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

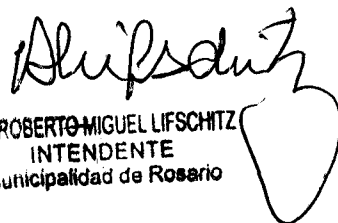
**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º RATIFICASE** la modificación del Contrato de Subsidio Local celebrado entre GTZ GmbH-Agencia Alemana de Cooperación Técnica y la Municipalidad de Rosario, cuya copia se adjunta y se tendrá como parte integrante del mismo.

**ARTICULO 2º INSERTESE**, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.



L.AURA I. ALFONSO  
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL  
Municipalidad de Rosario



Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ  
INTENDENTE  
Municipalidad de Rosario



C. P. N. CARLOS H. FERNANDEZ  
Secretario de Hacienda y  
Economía  
Municipalidad de Rosario



Deutsche Gesellschaft für  
Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH

# Segunda Modificación del Contrato para subsidio local

ÖZ N° 38.04

Modificación ÖZ 38.04  
Municipalidad de Rosario, Secretaría de Promoción Social


“Experiencias de Inclusión Social con Jóvenes de Sectores Carenciados en las  
Mercociudades”  
PN 02.9228.4-001.00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 (treinta) días del mes de Marzo de 2005, por una parte, la **GTZ GmbH-Agencia Alemana de Cooperación Técnica**, en adelante “GTZ”, representada en este acto por su Representante Legal, el Ing. Georg Wessling, y por otra parte, en la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, la **Municipalidad de Rosario**, representada en este acto por el Secretario de Promoción Social, el Lic. Pedro Pavicich y la Subsecretaria de Promoción Social, la Sra. Laura Alfonso, en adelante “la Beneficiaria”, convienen en celebrar las siguientes modificaciones:

- 1- Se **modifica** la cláusula PRIMERA (Monto y finalidad), punto 1.1, del contrato para subsidio local inicial, por lo siguiente:

La Beneficiaria” se compromete a ejecutar las tareas objeto del subsidio, conforme a los Anexos 1 y 2, en el términos de **9 ½ (nueve y medio)** meses, a contar a partir del 01/08/2004 hasta el **15/05/2005**. La “GTZ” fija un costo total por la ejecución del proyecto subsidiado, y cuya cooperación solicita, en la suma de hasta € 15.000,- (Euros quince mil). La “GTZ” acepta subsidiar los costos establecidos (Anexo 2) por “la Beneficiaria”, y se compromete a abonarlos, según las condiciones y plazos pactados en el presente contrato, dejándose expresa constancia de que la totalidad de los pagos realizados por la “GTZ”, están sujetos a rendición de cuentas.

ES COPIA DEL ORIGINAL

  
LAURA MARÍA RAFFAE  
DIRECCION DE DESPACHO  
SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

Postfach 51 80  
65726 Eschborn  
Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5  
65760 Eschborn  
Telefon +49 (0) 61 96 79-0  
Teletax +49 (0) 61 96 79-11 15

ÖZ 38.04 Secretaría Promoción Social.doc,

Telex 40 75 01-0 gtz d  
Internet: <http://www.gtz.de>  
E-Mail: [postmaster@gtz.de](mailto:postmaster@gtz.de)

Vorsitzender des Aufsichtsrates:  
Staatssekretär Erich Stalher  
Geschäftsführer:  
Dr. Bernd Eisenblätter  
Wolfgang Schmitt

Sitz der Gesellschaft:  
Eschborn/Taunus  
Amtsgericht Frankfurt am Main  
Eintragung-Nr. HRB 12394

13891176  
56973

Bankverbindung:  
Commerzbank AG, Frankfurt am Main  
BLZ: 500 400 00  
Konto-Nr.: 58 89 555-00  
BIC (S.W.I.F.T.): COBA DE 33  
IBAN: DE 45 500 400 00 05889 555 00



Deutsche Gesellschaft für  
Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH

# Modificación del Contrato para subsidio local

ÖZ N° 38.04

H

## Ejemplares de la modificación

La presente modificación se extiende en 2 (dos) ejemplares de 2 (dos) hojas:

1- „la Beneficiaria“

1- „GTZ“,

dichos ejemplares se firman en señal de conformidad y aprobación, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe, a los 30 (treinta) días del mes de Marzo de 2005.

Por la "GTZ"

Por "la Beneficiaria"

Ing. Georg Wessling  
Representante Legal

Lic. Pedro Pavicich  
Secretario de Promoción Social

Sra. Laura Alfonso  
Subsecretaria de Promoción Social

Karina Fortelón  
Encargada de la elaboración

ES COPIA DEL ORIGINAL

SILVIA MARÍA MAFFEI  
DIRECCIÓN DE DESPACHO  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL

**Rosario, 31 de Marzo de 2005**

**VISTO**

El Contrato de Subsidio Local celebrado entre GTZ GMBH-Agencia Alemana de Cooperación Técnica, representada por su Representante Legal, Ing. Georg Wessling, y la Municipalidad de Rosario, representada por el Intendente Municipal, Ing. Roberto Miguel Lifschitz, suscripto en fecha 02 de Agosto de 2004, que fuera ratificado mediante Decreto del Poder Ejecutivo N° 2482, de fecha 21 de Septiembre de 2004, y considerando que en fecha 06 de Enero de 2005 se acordó la modificación de dicho contrato en la cláusula PRIMERA (Monto y finalidad), punto 1.1, la cual fue fuera ratificada mediante Decreto del Poder Ejecutivo N° 0375, de fecha 04 de Marzo de 2005

**Y CONSIDERANDO**

1° La necesidad de continuar el financiamiento, mediante el aporte de un subsidio local en el marco del proyecto EM "Experiencias de Inclusión Social con Jóvenes de Sectores Carenciados en las Mercociudades - PN 02.9228.4-001.00", el proyecto "Presupuesto Participativo Joven: una estrategia de inclusión social", con la finalidad de ampliar las capacidades de los Jóvenes para lograr una inclusión social-política a partir del reconocimiento de sus derechos como ciudadanos.

2° Que las rendiciones de los adelantos realizados hasta el día de la fecha, han sido debidamente cumplimentados en tiempo y forma.

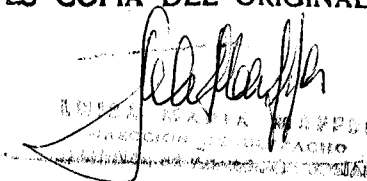
3° Que el destino y objeto del monto correspondiente al adelanto del presente período, ya se encuentra previsto y ha sido informado tal detalle a la entidad encargada de la administración de los fondos.

4° La manifiesta voluntad de ambas partes interesadas para disponer oportunamente de los fondos implicados.

5° Las dificultades presentadas para efectuar las erogaciones previstas en el tiempo disponible hasta la fecha de vencimiento del mencionado Contrato de Subsidio Local, establecida para el 31 de marzo del corriente. Aquellas están referidas al tiempo que demanda tanto el envío y la acreditación de los fondos en la Cuenta Bancaria correspondiente, como la posterior afectación y ejecución de dichos gastos.

6° Que por lo motivos detallados se solicita la prorroga de la vigencia del mencionado contrato hasta el 15 de Mayo de 2005.

**ES COPIA DEL ORIGINAL**

  
INSTITUTO VARIAS MARFEL  
DIRECCIÓN DE TRABAJO